ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	TEUSAQUILLO
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo incluyente para las personas con discapacidad y la disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas
CÓDIGO DEL PROYECTO	2113
COMPONENTES	• DAP – Ayudas Técnicas • Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoativas

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Local un nuevo contrato social y ambiental para Teusaquillo 2021 - 2024
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Sistema Distrital del Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 300 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
AÑO DE VIGENCIA	**Escriba aquí el (los) año (s):** 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD

Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?

Escriba aquí el problema:

Las precarias condiciones de autonomía e independencia de las personas con discapacidad debido a la carencia de dispositivos de asistencia personal.

La Organización Mundial de la Salud – OMS considera los dispositivos y las tecnologías de apoyo como sillas de ruedas, prótesis, ayudas para la movilidad, audífonos, dispositivos de ayuda visual y equipos y programas informáticos especializados aumentan la movilidad, la audición, la visión y las capacidades de comunicación. Con la ayuda de estas tecnologías, las personas con discapacidad pueden mejorar sus habilidades y, por tanto, están más capacitados para vivir de forma autónoma y participar en sus sociedades. Por legislación en Colombia, es responsabilidad del sistema de salud proveer algunas ayudas técnicas, (aun cuando no hay garantía de ello), sin embargo, aquellos no POS, son resorte de los entes territoriales.

El Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, del Ministerio de Salud Nacional, reporta un total de 1'549.988 personas con discapacidad, tomando como referencia la proyección poblacional 2020 del Censo 2018. De estos, 341.465 manifiestan necesidad de ayudas técnicas (bastones, muletas, entre otros), a 280.382 les ordenaron utilizar ayudas técnicas y 226.017 efectivamente utilizan las ayudas recomendadas por expertos.

Por su parte SALUDATA, Bogotá, registra 246.782 personas con discapacidad a 2019, donde se correlaciona que, a mayor edad, mayor probabilidad de tener una discapacidad, concentrando en mayores a 59 años de edad, más del (55%) de las personas con discapacidad, en la ciudad. Las discapacidades más prevalentes se relacionan con dificultades de carácter físico para caminar, correr, saltar, desplazarse de un lugar a otro y para ver. Teusaquillo no se reconoce como una localidad con mayor número de personas con discapacidad, en la ciudad.

De acuerdo, con la Encuesta multipropósito del año 2017 el porcentaje de personas con al menos una limitación permanente es de 2.9% para la localidad de Teusaquillo. Así mismo, con datos del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), 2018, en la localidad de Teusaquillo se encuentran 3.564 personas con discapacidad principalmente población adulta (34,5%) y adulta mayor (44,5%), siendo en su mayoría el 59.2% del régimen contributivo.

Recientemente, la OMS en el documento Lista de Ayudas Técnicas Prioritarias, (2016), identifica a las personas que necesitan ayudas técnicas, entre las que incluyen: las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas que padecen enfermedades no transmisibles, las personas que tienen trastornos mentales (demencia y autismo, entre otras), las personas que tienen una pérdida progresiva de la autonomía. Su pronunciamiento a este respecto obedece que en muchos países existen obstáculos para el acceso a las mismas, bien porque los sistemas de salud no las proporcionan o condicionan su suministro, por su limitado financiamiento, lo que obliga a las personas y familias que las necesitan a asumir elevados costos para su adquisición, de manera directa; a la dependencia de donaciones, que en muchos casos no cumplen con los requisitos mínimos de ergonomía necesarios, ni se ajustan a las necesidades de los usuarios, causando mayores complicaciones o inclusive la muerte prematura.

De otra parte, existe un preocupante aumento de riesgo de consumo de SPA en jóvenes y adolescentes de la localidad. El Ministerio de Salud y Protección Social considera una sustancia psicoactiva, aquella que introducida en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede crear consumo problemático o dependencia. Las mismas tienen distintas formas de clasificación, una de ellas es por sus efectos en el cerebro, donde pueden ser depresoras o estimulantes del sistema nervioso, o pueden ser alucinógenas; según su origen pueden ser naturales, sintéticas o semisintéticas; según la normatividad pueden ser legales o ilegales.

El observatorio de drogas de Colombia, con base en estudios de consumo del año 2013, informó que en la ciudad de Bogotá se tiene una media de edad de inicio de 17 años, con 197.938 personas consumidoras al año y

105.528 personas con abuso o dependencia (Observatorio de Drogas de Colombia, 2013), por debajo de la media nacional. Al año 2013 la prevalencia de uso de sustancias ilícitas en la localidad fue de 3,52%, siendo más alta la prevalencia en el hombre (5.04) que en la mujer (2.10). Por grupo etario, se identificó que la mayor prevalencia se da a las edades de 12 a 24 años.

En el año 2016 se presentó un incremento en la prevalencia de uso de sustancias ilícitas de 1.08, llegando a 4.6 en la localidad de Teusaquillo. Según la información de la SDS-Subred Norte, las notificaciones por VESPA en Teusaquillo fueron las más altas (48%) entre las UPZ, siendo el consumo de sustancias psicoactivas el evento de mayor representatividad (19). La población universitaria tiene una gran incidencia. Entiéndase, además, que la Universidad Nacional de Colombia con la Oficina de Relaciones Internacionales, atiende cada semestre un promedio significativo de estudiantes del exterior, de preferencia vienen estudiantes de Europa, Asia y Oceanía, en los cuales las relaciones con el consumo de drogas y su habilitación de venta legal tienen un cambio significativo en la conducta cultural con los jóvenes de la Localidad.

De las problemáticas identificadas, la de mayor impacto es el microtráfico en los colegios. A partir de las unidades de análisis, está el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), entre otras, de acuerdo con información de la Subred Norte de la SDS. Según la SED, existen matriculados 3.218 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el 56,2% se ubican en edades críticas (pertenecientes a bachillerato y media) y en riesgo potencial de consumos, teniendo como referencia la edad de inicio de uso de SPA (14 a 18 años). En cifras concretas aproximadamente, tienen un riesgo a exposición de sustancias psi- coactivas 1.808 adolescentes escolarizados y un porcentaje de jóvenes en vulnerabilidad que se ubica en unos 2.326 que no estudian ni trabajan.

Actualización con fecha: 19/08/2021

Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual. La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Personas en condición de discapacidad, padres, madres y/o cuidadores, comunidad en general interesada en participar de las diferentes acciones previstas en los proyectos, habitantes de la localidad y adultos mayores y personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA (actores claves de grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos y educativos entre otros).

Actualización con fecha: 19/08/2021

En promedio el 2,9% de la población de la localidad acusa algún tipo de limitación permanente, el 4,60% es el porcentaje de uso de cualquier sustancia ilícita en el último mes de 2016, según la EMP de 2017.

Grupo poblacional	TOTAL
Primera Infancia (0 a 5 años)	5.732
Infancia (6 a 12 años)	12.640
Adolescencia (13 a 17 años)	8.327
Jovenes (18 a 24 años)	11.755
Adultos (25 a 59 años)	78.803
Adulto Mayor (60 años y más)	23.216
TOTAL	140.473

Fuente: Diagnóstico POT 2020 – 13 Teusaquillo. 2020

De acuerdo con las cifras alrededor de 32.722 NNA, se ubican en edad critica para el uso de SPA, ubicando la totalidad de la categoría de adolescentes (8.327) por ser la de mayor afectación frente al fenómeno del uso y abuso de SPA como la más vulnerable.

b. Cuantificación del universo

Teusaquillo tiene 3558 personas en condición de discapacidad Distribuidas en los diferentes ciclos vitales. RLAPCD, Bogotá septiembre, 2019

c. Localización del universo

32 barrios de las 6 UPZ de la localidad.

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN

*Identifique la*S (S) *línea*(S) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

CONDICIONES DE SALUD - SISTEMA DISTRITAL PARA EL CUIDADO

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
- Acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. - Acciones para la disminucion de factores de riesgo frente al consumo

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de la población en condición de discapacidad y de sus cuidadores, y la creación de dispositivos de base comunitaria, en respuesta al consumo de SPA en la localidad de Teusaquillo.

Objetivos Específicos

Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores, que no se encuentren incluidos en los POS, como alternativa de inclusión para esta comunidad.

Disminuir los factores de riesgo frente al consumo de SPA en la localidad de Teusaquillo.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	300	Personas	Con discapacidad a treves del suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS.
Vincular	480	Personas	A las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES:

- **COMPONENTE 1 DAP** – Ayudas Técnicas

 DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAS – AYUDAS TÉCNICAS

 Los dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas está constituido para favorecer la independencia, la participación en la comunidad y complementar los procesos de habilitación –rehabilitación dentro de los contextos donde se desarrollan las personas con discapacidad (PcD),

cuidador, cuidadora y/o familia, a través de la entrega de aquellos dispositivos que no se encuentran cubiertos por el plan de beneficios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
ALISTAMIENTO: En esta fase se realizará revisión de los lineamientos de SDS para los Bancos de Ayudas Técnicas vigentes y guías para el otorgamiento de ayudas técnicas, se selecciona y contrata el talento humano, se hará la programación general de las actividades y la inducción de profesionales que participaran en el proyecto; se hará revisión de los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo del mismo así como elaboración y/o ajustes a la proyección físico financiera y la identificación y búsqueda activa de la población. Se realizará además la conformación del Comité Técnico cuyos integrantes serán un facilitador del BAT, Un Profesional del Grupo de RBC y el Veedor Comunitario y el Comité de Compras para la vigencia según lineamientos de SDS para la asignación de ayudas a usuarios identificados que cumplan con los requerimientos. IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACION: A partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al BAT tales como: Ámbito familiar, escolar y comunitario que desarrollan acciones en la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), rehabilitación funcional, gestión en salud pública o solicitud directa de los usuarios, se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad y demás requerimientos según lineamientos de SDS para ser candidatos del proyecto; revisión de base de datos de usuarios en lista de espera; se realizará además reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionalesy extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, información, acompañamiento y participación en el mismo. PROCESO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES: Se realizará el proceso de selección y contratación de proveedores según los requerimientos establecidos en los lineamientos de la SDS para los BAT a nivel Distrital y un proceso de convocatoria abierta para proveedores que oferten ayudas técnicas de alta y baja complejidad y que cumplan con los requerimientos jurídicos, administrativos, financieros y técnicos. Se incluye el proceso de evaluación de proveedores y seguimiento a las ayudas elaboradas. VISITA DOMICILIARIA: Se realizará en la residencia del beneficiario, previamente referenciado por las diferentes fuentes de acceso al BAT, donde se verifica el requerimiento y los requisitos para priorizar la necesidad teniendo en cuenta el estrato de la vivienda, capacidad funcional y el ciclo de vida. Durante la visita el profesional informa (al solicitante y acudiente) sobre el proceso de asignación y entrega de ayudas técnicas por los BAT a nivel Distrital. Se realizará 300 visitas de dos horas donde se contempla traslado del profesional y diligenciamiento de formatos. Prescripción de la ayuda técnica: A través de las guías para el otorgamiento de ayudas técnicas anexas al lineamiento vigente para los BAT, se realizará la prescripción de la ayuda teniendo en cuenta: Tipo de discapacidad que presenta **ENTREGA Y ENTRENAMIENTO DE LA AYUDA TÉCNICA:** Toda persona con discapacidad debe ser entrenada en el uso de la ayuda técnica entregada. Esta actividad corresponde a la revisión y verificación de que la ayuda técnica comprada corresponda fielmente al dispositivo prescrito y revisado en el domicilio del usuario. **SEGUIMIENTO Nº 1 Y CONTROL DEL USUARIO Y USO DE LA AYUDA TÉCNICA:** Asesoría inicial para realizar seguimiento de acuerdo al diligenciamiento de la guía de seguimiento para el cuidado de la ayuda técnica. Se ejecutará en 1 hora por 1 profesional. El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y a la ayuda técnica un mes después de entregada; la información obtenida en cada seguimiento esregistrada en la “ficha de seguimiento y cuidado de ayudas técnicas”, esta información debe ser ingresada en la base de datos: registro único de participantes del BAT de Bogotá. Los procedimientos de realizarán de acuerdo al Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal **–** ayudas técnicas, no incluidas en el plan de beneficios, a través de los FDL del Distrito Capital. Quinta Edición 2020, elaborado por la SDS.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Personas con discapacidad	**75**	**75**	**75**	**75**

Selección de beneficiarios

Los criterios serán definidos según los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud

Personas en condición de discapacidad, pertenecientes al régimen subsidiado, que se encuentran inscritas en el Registro Único de DISCAPACIDAD y residan en la Localidad de Teusaquillo.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	TODOS LAS RESIDENCIAS DE LA LOCALIDAD
2022			
2023			
2024			

COMPONENTE 2 Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas

Creación y fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria como estrategia territorial, que articula las redes comunitarias, los líderes de opinión, las organizaciones sociales y las instituciones, en respuesta al consumo de SPA en los territorios.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Creación y/o fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria
Educación y comunicación para la salud.

Ejecución:

- Diagnósticos locales y distritales que permiten identificar si existen o no DBC en el territorio.
- Convocar e involucrar a los diferentes grupos poblacionales en el territorio que puedan y estén interesado en participar.
- Abordar las temáticas que les permitan fortalecer los procesos de construcción de redes de base comunitaria.
- Construcción comunitaria e institucional del Plan Operativo, de cada Dispositivo de Base Comunitaria.
- Puesta en marcha de un plan operativo con acciones y estrategias para la disminución de factores de riesgo por consumo de sustancias psicoactivas.

Temáticas:

- Promoción y prevención de la Salud Mental.
- Prevención del consumo abusivo de SPA.
- Prevención del consumo inicial a temprana edad.
- Proyecto de vida.
- Fortalecimiento y reflexión de la identidad cultural.
- Fortalecimiento de factores protectores para los diferentes cursos de vida.
- Información sobre los riesgos para la salud asociado al consumo de SPA.
- Determinantes sociales, culturales y de salud que afectan las relaciones de género.
- Canalización a servicios de salud y servicios sociales.

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el afrontamiento de los retos físicos, emocionales y sociales.
- Manejo de las emociones
- Cartografías sociales.
- Diálogos de saberes.
- Pactos por la vida.
- Orientación motivacional

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Comunidad en general, priorizando jóvenes y organizaciones de jóvenes (grupos poblacionales, diferenciales, comunitarios, productivos, educativos, entre otros)	**120**	**120**	**120**	**120**

Selección de beneficiarios

El proyecto responde al Posicionamiento de las Políticas Nacionales, Distritales que tienen como objeto la reducción de consumo de sustancias psicoactivas, la Prevención y Atención del Consumo, como también Políticas Públicas poblacionales y diferenciales.

El proyecto favorece la participación y abordaje de diversos ciclos y cursos de vida, así como de población con enfoque diferencial.

El proyecto permite la vinculación de la población residente en la localidad.

El proyecto tienen en cuenta condiciones socio-económicas de la población a vincular, tales como, antecedente y/o consumo actual de sustancias psicoactivas, población con enfoque diferencial (comunidades étnicas, víctimas de conflicto armado, comunidad LGTBI, población con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, habitantes de calle, población migrante, entre otras), víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de género; territorios identificados en diagnósticos locales o alertas tempranas como zonas o puntos de consumo y venta de sustancias psicoactivas.

Actualización con fecha: (19-08-2021)

Enfoque diferencial.

- Población identidad mujeres o población transgénero.
- Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
- Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
- Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	TODAS LAS UPZ	TODOS LOS BARRIOS	LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO
2022			
2023			
2024			

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- La Constitución Política de Colombia de 1991, generó un espacio de participación comunitaria y ciudadana y la construcción de la política denominada “Concertando Entornos Colectivos”, abrió una oportunidad para el cumplimiento de los derechos humanos de una población especifica en Colombia, y favoreció el reconocimiento de las personas en condición de discapacidad y sus familias, consideradas hasta ese momento como un grupo rezagado y ajeno a la sociedad colombiana.
- “Política Publica Nacional de Discapacidad” CONPES 80 (2004), las acciones distritales encaminadas a la creación y el fortalecimiento de los BAT, responden al CONPES 80. Particularmente en Bogotá D.C., el acuerdo 222 se constituye como reglamentación para esta política.
- Decreto 470 de 2007 Política pública de discapacidad para el Distrito Capital. Los Bancos de Ayudas Técnicas se consolidan como una respuesta estratégica a lo dispuesto en la política pública de discapacidad.
- Decreto 131 de mayo de 2020, declaratoria de Urgencia Manifiesta.
- Ley 1566 de 2012 Atención a las personas que consumen sustancias psicoactivas
- Ley 30 de 1986 Estatuto Nacional de Estupefacientes
- Resolución 3512 de 2019.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Se realizarán acercamientos y se dará a conocer el proyecto al Consejo Local de Discapacidad de la Localidad de Teusaquillo (Acuerdo 05 de 2005). Este congrega todas aquellas instituciones que trabajan en beneficio de la población objeto de este proyecto como Alcaldía Local de Teusaquillo, Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chapinero , Dirección Local de Educación ,Subdirección Local de Integración Social, Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Hábitat, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, instituto Distrital de Recreación y Deporte y Junta Administradora Local
- Veedores ciudadanos: Su aporte radica en velar por que los beneficiarios reciban el producto con la mejor calidad. La veeduría y el control social debe realizarlo organizaciones sociales con experiencia e interés en el tema.
- Profesionales de la Alcaldía Local de Teusaquillo: Relacionados con el área de discapacidad, nutrición y salud mental de la localidad. Actores principales en la adecuada articulación de entidades y coordinación de actividades dentro de la misma con la relación a la línea Territorios saludables.
- Profesionales de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud de Chapinero: Referentes encargados de cada ámbito o transversalidad de salud que intervengan en la localidad de Teusaquillo con diferentes acciones para apoyar el proyecto.
- COPACOS
- ASOUSS

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

Actualización con fecha: (19-08-2021)
Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.

Actualización con fecha: (24-11-2021)
Se actualiza costos del proyecto en la vigencia 2022.

Actualización con fecha: (06-06-2022)

Se actualiza presupuesto del proyecto para la vigencia 2022 a razón de incluir el valor del recurso humano del proyecto

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	DAP – Ayudas Técnicas	Compra de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	$135.153.820	$119.864.136	$152.000.000	$152.000.000
		Recurso Humano	$27.775.000	$50.233.000	$36.000.000	$36.000.000
		SUBTOTAL	$162.928.820	**$170.097.136**	**$188.000.000**	**$188.000.000**
Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Disminución de factores de riesgoen consumode SPA	Acciones desarrolladas	$66.747.180	$13.342.864	$76.500.000	$87.500.000
		Recurso Humano	$27.775.000	$109.560.000	$38.500.000	$38.500.000
		SUBTOTAL	$94.522.180	**$122.902.864**	**$115.000.000**	**$126.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			$257.451.000	**$293.000.000**	**$303.000.000**	**$314.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$1.167.451.000**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Suministrar ayudas técnicas de los habitantes de la localidad con discapacidad y sus familias o cuidadores, que no se encuentren incluidos en los POS, como alternativa de inclusión para esta comunidad.	DAP – Ayudas Técnicas	Beneficiar 300 personas en condición de discapacidad con el suministro de ayudas técnicas no cubiertas por el POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Disminuir los factores de riesgo frente al consumode SPA en la localidad de Teusaquillo.	Disminución de factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Vincular 480 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA	Personas vinculadas a acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Con el desarrollo de estos componentes avanzaremos en la autonomía funcional de las personas en condición de discapacidad de la localidad, lo que les permitirá acceder equitativamente a escenarios de participación e inclusión, así mismo mejoraremos las condiciones de salud propias de los procesos de envejecimiento, mejorando así mismo la calidad de vida de las personas mayores, así como las condiciones generales de salud de la comunidad de la localidad.

Con el desarrollo de las acciones de disminución de factores de riesgo frente al consumo de SPA se busca realizar acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, o regular el consumo de sustancias psicoactivas que generan riesgo para la salud o alteraciones en el funcionamiento familiar y social, primordialmente en jóvenes.

Resultados:

El Mejoramiento de la calidad de vida de población en condición de discapacidad de la localidad, permite la integración de la misma en la localidad como personas productivas reduciendo la segregación con respecto a dicha población.

Reducción en el daño en la salud, en lo social y en económico por el consumo de drogas, dirigido a personas que no han podido, no desean o están en proceso de cambio en su consumo de sustancias psicoactivas.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

El proyecto contempla el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal que no se encuentren cubiertos por el Plan de Beneficios en Salud vigente. Permite articularse con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, que beneficien a la persona con discapacidad. El proyecto contempla, armonizarse y tener coherencia con los enfoques de curso de vida, de derechos, población diferencial (Etnias, LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas de conflicto, Habitantes de Calle, entre otros).

En la disminución de riesgo de consumo de SPA, la viabilidad esta dada por las acciones y estrategias que no se encuentren cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud vigente (Resolución 3512 de 2019). La articulación con acciones desarrolladas por el Sector y otras Entidades del orden Distrital, cuyo objetivo sea la Disminución de Factores de Riesgo por Consumo de SPA. La armonización y coherencia con los enfoques de curso de vida, de derechos, población diferencial (Etnias, LGBTI, Mujer y Género, Personas con Discapacidad, Víctimas de conflicto, Habitantes de Calle, entre otros).

El proyecto de inversión local tiene definido un procedimiento de seguimiento físico-financiero y de resultados, verificable mediante revisión documental, y en el que participan la Alcaldía Local, equipo ejecutor, los Veedores e interventores, Secretaría Distrital de Salud SDS, y demás actores relacionados con la ejecución del proyecto con una periodicidad mensual (espacios establecidos como Comité Técnico de Seguimiento).

(20/11/2020): INSCRITO

(27/11/2020): REGISTRO

(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones

Actualización con fecha: 19-08-2021
Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.
Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local

Actualización con fecha: 24-11-2021
Se actualiza prospectivas financieras para la vigencia 2022
Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local

Actualización con fecha: 06-06-2022

Ítem Nº 10: Se actualiza la prospectiva financiera de la vigencia 2022 a razón de incluir el valor asignado del recurso humano.

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

Se deben considerar ajustes a los criterios de elegibilidad del sector salud a cargo de la SDS

Actualización con fecha: 19/08/2021:
Se define la población proyectada a 2021 de la localidad de Teusaquillo de manera diferenciada por grupos de edades, sexo y orientación sexual. La Localidad de Teusaquillo (13) cuenta con una población total aproximada de 167.879 habitantes de acuerdo con la proyección para el año 2021, del total de los 7.834.167 del total de la población de Bogotá D.C. (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). El 32% de las personas que la habitan son menores de 30 años y el 29% tienen entre 60 años o más. Según sexo, se observa que en la localidad existe mayor presencia de mujeres (53%) en comparación a los hombres (47%). Referente al grupo etario de menores de 35 años, los hombres presentan una leve mayoría (4% frente a 3,8%); en el rango de 35 a 39 años se observa mayor prevalencia de las mujeres (4,1% frente a 3,8%). En el grupo de 45 años en adelante las mujeres son mayoría. El 53,9% de las personas mayores de 60 años son las mujeres. Es posible, a partir de esta descripción demográfica, señalar el mayor peso demográfico de las mujeres, al igual que su proporción en los grupos etarios.

Actualización con fecha: (19-08-2021):
Enfoque diferencial.
Población identidad mujeres o población transgénero.
Condiciones étnicas: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano.
Condiciones sociales: Migrantes refugiados víctimas del conflicto armado, participantes en el proceso de paz, territorio rural, personas en condición de discapacidad, víctimas de violencia basada en género.
Demás que pueda fijar cada localidad de acuerdo con sus características necesidades. Adicionalmente en la línea de la orientación de la política pública distrital en materia de participación.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de acuerdo con el Manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222- 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

Actualización con fecha: 19-08-2021:
Se actualiza costos del proyecto 2113, en la parte pertinente al recurso humano.

Actualización con fecha: 24-11-2021:
Se actualiza prospectivas financieras para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de acuerdo con el Manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222- 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

Actualización con fecha: 06-06-2022

Ítem Nº 10: Se actualiza la prospectiva financiera de la vigencia 2022 a razón de incluir el valor asignado del recurso humano.

Teniendo en cuenta que los cambios de la actualización realizada se encuentran de acuerdo con el Manual de proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, se da visto bueno por parte de la Profesional Especializada 222- 24 del Área de Gestión de Desarrollo Local, Dra. Carolina Suárez Cabeza.

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre **ROSA ISABLE MONTERO TORRES**
Cargo *Alcaldesa local (E)*
Teléfono Oficina 2870094 Ext. 117
Fecha de elaboración **(13/11/2020)**

13/11/2020

Elaboró: Marco Antonio Pérez Jiménez- Profesional de Planeación Local

Revisó: Ana Dunia Pinzón Barón- Profesional 222-24 GDL

ACTUALIZACION 19/08/2021:

Elaboró: Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local
Revisó: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local
Revisó y Aprobó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión de Desarrollo Local Grado 222-24

ACTUALIZACION 24/11/2021:

Elaboró: Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local
Revisó: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local
Revisó y Aprobó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión de Desarrollo Local Grado 222-24

ACTUALIZACION 06/06/2022:

Elaboró: Johana Ordóñez Guerrero - Profesional de Planeación Local
Revisó: Bibiana Medina- Líder de Planeación Local
Revisó y Aprobó: Carolina Suárez Cabeza - Profesional Especializada – Área de Gestión de Desarrollo Local Grado 222-24